



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de la Sociedad 7/24 CARE S.A.S contra AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Radicación 2022-00121-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado a la parte ejecutante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por el demandado y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Reconocer personería jurídica al Dr. Luis Fernando Uribe De Urbina, para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, conforme a los términos del memorial poder adjunto.

NOTIFIQUESE,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
JUEZA. -